

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 17 de agosto de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-0067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.
La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Expediente Electrónico:

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA
SECRETARIAL:

Popayán, 17 de agosto de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2021-0067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **17 de AGOSTO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 22 de AGOSTO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha
HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@minjusticia.gov.co
Para: Carlos Felipe Manuel Remolina Botia
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 2:11 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Carlos Felipe Manuel Remolina Botia](#)

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2021-00067-00
Notificación El...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@minjusticia.gov.co
Para: ligia.aguirre@minjusticia.gov.co
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 2:11 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ligia.aguirre@minjusticia.gov.co

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2021-00067-00
Notificación El...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Notificaciones Judiciales <notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co>
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 2:11 p. m.
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Asunto: Acuse de recibido del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Datos adjuntos: image001.png

Acuse de recibido.

Notificaciones Judiciales MJD

Dirección Jurídica
notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co
Tel: +57 1 444 31 00 Ext. 1580
www.minjusticia.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. El Ministerio de Justicia y del Derecho no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: demandas.roccidente@inpec.gov.co; juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 2:11 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

demandas.roccidente@inpec.gov.co (demandas.roccidente@inpec.gov.co)

juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co (juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co)

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2021-00067-00
Notificación El...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: notificaciones@inpec.gov.co
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 2:11 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@inpec.gov.co (notificaciones@inpec.gov.co)

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda



2021-00067-00
Notificación El...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2022 2:10 p. m.
Para: demandas.roccidente@inpec.gov.co; juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co; ligia.aguirre@minjusticia.gov.co; notificaciones.judiciales@minjusticia.gov.co; notificaciones@inpec.gov.co
Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 08AutoRechazaDemanda.pdf; 11AutoConcedeRecurso.pdf; 14DecisionSegundaInstancia.pdf; 15AutoAdmiteDemanda.pdf; 02Demanda.pdf; 07CorreccionDemanda.pdf
Importancia: Alta

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN**

Popayán, 18 de agosto de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: [19001333300620210006700](#)

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.